



11 de agosto de 2017 VD-2641-2017

Doctor Henning Jensen P. Rector

Estimado señor:

Asunto: Prórroga de permiso sin goce de salario (parcial) para la profesora Leda Muñoz.

En atención a lo que establece el artículo 54 inciso ch) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente y para el trámite que corresponda, le envío copia del oficio FM-552-2017 y documentación anexa, en el cual el Consejo Asesor de la Facultad de Medicina solicita prórroga de permiso sin goce de salario, por una jornada de ¾ de T.C. para la profesora Leda Muñoz García, por el período comprendido entre el 1 de setiembre del 2017 y el 31 de agosto del 2018.

Cabe señalar que dicho artículo establece:

"Los permisos sin goce de salario solicitados por un profesor universitario en razón de tener que ocupar un cargo público en cualesquiera de los Poderes del Estado, sus Instituciones Autónomas o Instituciones de interés público sin fines de lucro, y cuyas funciones tengan relación con el quehacer del profesor en la Universidad, podrán se concedidos por el Rector a solicitud razonable del Consejo Asesor de la unidad correspondiente y hasta por un período máximo de cuatro años."

La profesora Muñoz García es Profesora Catedrática, tiempo completo en la Escuela de Nutrición y durante ese período continuará ocupando el cargo de Directora Ejecutiva de la Fundación Omar Dengo, según documentos adjuntos.

Adicionalmente esta solicitud cuenta con el aval de la Asamblea de la Escuela de Nutrición, sesión No. 144-2017, celebrada el 28 de junio del 2017.

En el caso que nos ocupa, la profesora Muñoz García ha disfrutado de los siguientes permisos parciales sin goce de salario por una jornada de ¾ de tiempo para ocupar dicho cargo; todos con fundamento en el mismo artículo 54, inciso ch, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.







VD-2641-2017 Pagina 2 de 3

Período	Cantidad de tiempo autorizado anteriormente	Dependencia	No. de Oficio
1 de setiembre del 2010 y 31 de agosto del 2011	1 аñо	Vicerrectoria de Docencia	VD-2610-2010
1 de setiembre del 2011 y 31 de agosto del 2012	1 año	Rectoria	R-6444-2011
1 de setiembre del 2012 y 31 de agosto del 2013	1 айо	Rectoría	R-5216-2012
1 de setiembre del 2013 y 31 de agosto del 2014	1 año	Rectoria	R-5869-2013
1 de setiembre del 2014 y 31 de agosto del 2015	1 años	Rectoria	R-5688-2014
1 de setiembre del 2015 y 31 de agosto del 2016	1 аñо	Rectoría	R-6626-2015
1 de setiembre del 2016 y 31 de agosto del 2017	1 años	Rectoría	R-5332-2016
TOTAL DE TIEMPO AUTORIZADO	7 años		

Fuente: Elaboración propia según expediente en custodia de la Vicerrectoria de Docencia.

Tal y como se observa en el cuadro anterior, la docente Muñoz García ha sobrepasado el plazo de 4 años que establece el artículo antes citado, para ocupar el cargo de Directora Ejecutiva de la Fundación Omar Dengo.

Respecto a lo anterior, se aclara que conforme lo dispuesto en el artículo referido, este tipo de permisos como el solicitado: "podrán ser concedidos por el Rector a solicitud razonable del Consejo Asesor de la unidad correspondiente y hasta un máximo de 4 años".





VD-2641-2017 Página 3 de 3

Motivo por el cual, el cuadro anterior permite a esa Rectoría verificar que se ha excedido dicho plazo.

Atentamente,

Dra Marien Leon Guzman Vicerrectora de Docencia

MLG/KVL/LQR

C.e. Dr. Carlos Alberto Fonseca Zamora, Decano, Facultad de Medicina M.Sc. Emilce Ulate Castro, Directora, Escuela de Nutrición Dra. Leda Muñoz García (leda munoz@ucr.ac.cr)
Archivo